

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

Entre la libertad religiosa y el tutelaje de la moral pública [Between religious freedom and tutelaje of public moral]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Pérez, Rolando
Publisher	GEMRIP (Grupo de Estudios Multidisciplinarios sobre Religión e Incidencia Pública)
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-07-03 00:05:49
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/186777

Entre la libertad religiosa y el tutelaje de la moral pública

Rolando Pérez

El 2010, el Congreso Peruano aprobó la Ley 29635 referida a la Libertad Religiosa, la cual dispuso el reconocimiento por parte del Estado de todas las confesiones religiosas, en igualdad de condiciones y con goce de los mismos derechos, obligaciones y beneficios. La norma garantiza así el derecho fundamental de toda persona a la libertad de religión, reconocida y amparada por la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales ratificados por el Estado Peruano. Asegura, además, el pleno respeto a las expresiones religiosas de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, así como su derecho a ejercerlas de manera individual o colectiva.

Esta Ley volvió no sólo a colocar en la agenda pública el papel de las iglesias en la construcción de la democracia, sino que puso, nuevamente, en cuestión el carácter laico del Estado peruano.

Sectores influyentes del catolicismo y el evangelicalismo – que sostienen su actuación pública sobre la base de la perspectiva de la “confesionalización del Estado” – han encontrado en esta ley una puerta abierta para legitimar no sólo sus intencionalidades proselitistas sino también sus cosmovisiones políticas y teológicas en la línea del tutelaje de la moral pública. Por el contrario, diversos líderes de opinión han advertido que la referida ley, en vez de promover la igualdad de derechos, acentúa la discriminación de las minorías religiosas.

Sin embargo, más allá de las disposiciones legales, es importante poner atención sobre las lógicas religiosas y políticas, así como en los imaginarios culturales que subyacen en la actuación pública de los grupos religiosos, en el rol de los actores políticos y en la construcción de los discursos desde los medios de comunicación frente a un contexto donde se necesita afirmar la instauración de una sociedad que respete la pluralidad religiosa y reconozca el derecho a las creencias.

Las neo-expresiones de la “confesionalización” del Estado

Históricamente la Iglesia Católica ha recibido un trato preferencial por parte del Estado peruano (tanto en el campo educativo, así como en el otorgamiento de beneficios tributarios, facilidades de inmigración extendidas a sus clérigos y otros beneficios, de conformidad con el Acuerdo suscrito entre el Vaticano y el Estado en el año 1980). Esta preferencia ha sido una de las barreras que ha imposibilitado la afirmación de una cultura de la igualdad religiosa y el reconocimiento a la libertad de conciencia.

En la otra vereda, alrededor del debate en torno a la Ley de Libertad Religiosa ha sido interesante observar que las cruzadas por la legitimidad cultural y política emprendidas por sectores no católicos, especialmente evangélicos y adventistas, se centraron no precisamente en la lucha por la des-confesionalización del Estado, sino por la adquisición de los mismos privilegios de poder que históricamente gozan los actores que se mueven alrededor de la oficialidad católica.

Precisamente, los grupos conservadores católicos y no católicos volvieron a encontrarse, alrededor del debate que ha ocasionado la Ley de libertad religiosa, para legitimar a través

de la norma legal la repartición de las cuotas de poder y legitimidad confesional en las esferas estatales. Bajo esta cosmovisión, los “negociadores” evangélicos aceptaron que la ley ratificara el viejo concordato entre el Estado peruano y el Vaticano a condición del reconocimiento legal de dos de los seminarios evangélicos del país.

La anuencia de los sectores políticos que administran el poder desde el Estado, en el sentido de legitimar la cultura del privilegio que sostienen estas cruzadas, ocurre porque los gobernantes encuentran en estos sectores religiosos a los perfectos legitimadores espirituales o pastorales de sus políticas autoritarias. Desde la vereda religiosa o eclesial, este matrimonio se afirma no sólo en la búsqueda de legitimidad política y cultural, sino también en la mesiánica ansiedad por “vigilar” la moral pública desde los códigos religiosos.

En ese sentido, queda claro que el implícito consenso entre los sectores conservadores del catolicismo y evangelicalismo se sostiene, por un lado, en aquella visión de la ciudadanía y la cultura democrática que se resiste a convivir con la pluralidad y a eliminar el tutelaje religioso en la esfera pública. Pero, por otro lado, se afirma en aquella visión de un Estado que antepone la santificación de los privilegios a la promoción de los derechos, la equidad y la justicia.

Este proyecto regulador pone, sin duda, en cuestión la construcción de la democracia, porque la filosofía confesionalista crea nuevas condiciones para mantener la antigua coexistencia utilitaria entre la religión y el poder político y, también, legitima el tradicional matrimonio entre una iglesia dominante y un Estado que usa la religión para lograr la “bendición” de todas sus políticas, aun de aquellas que colisionan con el Estado de derecho.

Sin embargo, es aún más relevante reflexionar sobre lo que diversos analistas han señalado, en el sentido de que el proyecto de Estado confesional desnaturaliza la esencia de la democracia y debilita el proceso ciudadano sobre el cual se intenta construir una sociedad verdaderamente inclusiva y sin privilegios, donde se respete el derecho a pensar y creer libremente. Y es que en el fondo el proyecto confesionalista, si bien acepta (a regañadientes) la existencia de “otros”, diferentes, no establece como un valor democrático el respeto a la diferencia.

Entre el “discurso oficial” y la folklorización del factor religioso

El discurso mediático sobre la actuación de los sectores vinculados a las comunidades de fe, iglesias o movimientos religiosos es representado y re-significado desde dos lógicas: El tratamiento mediático del hecho religioso está marcado por la lógica del “discurso oficial” que se construye desde las esferas del poder político. En este sentido, determinados rituales religiosos se asumen como parte de la construcción de una identidad cultural colectiva consensuada. Por ejemplo, los medios de comunicación dieron cuenta del reconocimiento que hizo el gobierno peruano a la tradicional procesión católica del Señor de los Milagros, declarándolo – mediante Decreto Supremo – Patrono de la Espiritualidad Católica. El propio Presidente Alan García (ahora ex presidente) promulgó la referida ley portando un hábito de color morado y cargando el anda de la imagen durante su recorrido en las inmediaciones de Palacio de Gobierno.

Esta puesta en escena del referido ritual que podría verse como un reconocimiento a las tradiciones culturales ancestrales del país revela implícitamente el inequitativo reconocimiento del vasto y complejo campo religioso existente en el Perú. Este hecho no sólo da cuenta del uso político de las ritualidades religiosas, sino también de la complicidad

entre los sectores religiosos y políticos que detentan el poder por afirmar un Estado que se resiste a incorporar la cultura de la laicidad en el marco de la democracia.

En otra esfera religiosa, es interesante observar no sólo la legitimidad política, sino también la cobertura mediática que han adquirido los denominados “Te Deums evangélicos”. Sin embargo, este hecho que aparece como una aparente apertura hacia un sector no católico (históricamente marginado por los actores mediáticos y excluido por los agentes políticos) ha creado una suerte de espejismo respecto al discurso y las prácticas políticas y mediáticas. Muchos de los líderes evangélicos han asumido la presencia de las autoridades políticas en estos rituales públicos mediatizados como un reconocimiento a la historia y presencia de la comunidad evangélica en el país.

Sin embargo, la obsesión por competir con el poder político y simbólico del catolicismo, conlleva implícitamente a la reproducción de la confesionalización del Estado desde la otra vereda. Esta expresión es legitimada por los medios masivos más por el lado del personaje o los personajes políticos que por la apertura de espacios y reconocimiento a la libertad religiosa. Es decir, esta “legitimidad mediática” obvia la discusión respecto al reconocimiento que merecen las otras minorías religiosas.

Es cierto que el empoderamiento mediático y político que han logrado muchos de los grupos evangélicos da cuenta que asistimos a una cada vez más creciente desprivatización del campo religioso (Casanova, 1994), lo cual supone el quiebre que los grupos o movimientos religiosos hacen respecto al papel marginal y privatizado que les adscribían ciertas teorías clásicas de la modernidad y de la secularización. Pero al mismo tiempo es importante advertir que la lógica – desde la cual muchos de estos grupos buscan apropiarse de la esfera pública – vuelve a reproducir, como mencionamos antes, la perspectiva “confesionalista” de la apropiación de lo público, porque detrás de las cruzadas que emprenden para ser reconocidos y salir de la marginalidad subyace una clara “agenda reconstruccionista”.¹

Una lectura desde esta perspectiva lleva a observar que no sólo las coincidencias respecto a las opciones morales, sino la posibilidad de otorgarse legitimidad mutua (política y religiosamente) subyacen en la gestación de estas nuevas “alianzas” católico-evangélicas, que viene de la mano con una particular manera de entender la democracia, el rol del Estado y el propio rol ético de las iglesias.

La aproximación de los medios hacia los grupos religiosos no oficiales está marcada por la lógica de la “folklorización” de los actores. Las iglesias o grupos no católicos se constituyen en sujetos de noticia cuando aparecen en hechos calificados, por el lente periodístico, como pintorescos o folklóricos. Muchos de estos grupos (eclesiásticos o paraeclesiásticos), en el ámbito local, están desarrollando esfuerzos significativos a favor del desarrollo de sus comunidades. Sin embargo, desde el lente mediático, la noticia más importante respecto a esos grupos no son precisamente estos hechos, sino aquellos que implican el escándalo (si un pastor fue encontrado cometiendo un “pecado sexual”), la espectacularización (conversión religiosa de una figura pública) la politización folklórica de la religión (incursión política aventurera de algún líder evangélico).

Estas dos miradas estereotipadas de la presencia religiosa en los medios y la sociedad no contribuyen, evidentemente, a pensar y discutir el rol de las iglesias y las comunidades de fe en una sociedad que se asume democrática, que reconoce el pluralismo religioso e intenta afirmar la laicidad en el Estado.

En este contexto, se asume la presencia mediática de los grupos religiosos o la incursión política de determinados actores que profesan una fe como una expresión de reconocimiento a la libertad religiosa. Al mismo tiempo, esta suerte de puesta en escena de las expresiones religiosas no viene acompañada de un debate pedagógico sobre la pluralidad, el respeto y el reconocimiento de los derechos ciudadanos de los actores religiosos.

El encuentro mediático de los legitimadores políticos y religiosos

En el contexto de las contiendas electorales recientes, los medios han dado cuenta nuevamente del modo como los “reguladores políticos y religiosos” de la moral pública vuelven a converger al momento de la discusión sobre el tipo de sociedad, de Estado y de cultura democrática que se espera en el escenario de una nueva gestión gubernamental.

Precisamente, en el último proceso electoral peruano fue interesante apreciar al propio cardenal de la iglesia católica, así como a líderes representativos de influyentes denominaciones evangélicas jugando una suerte de rol de “legitimadores espirituales” de determinados actores o corrientes políticas coincidentes con sus proyectos teocráticos del poder político. Confluyeron en esta ocasión no sólo los líderes que entraron a competir por una curul en la contienda electoral, sino también otros actores que asumieron el rol de consejeros pastorales de autoridades y funcionarios públicos, asesores políticos, animadores mediáticos.

Un caso particularmente emblemático es del pastor Rodolfo Gonzales, principal líder de la agrupación religiosa conocida como el “Movimiento Misionero Mundial”. Gonzales cuenta con una extensa red radial y televisiva en Lima y el interior del Perú. La congregación de Gonzales se constituyó en un referente religioso importante no sólo para sus propios feligreses, sino también para aquellos sectores políticos que necesitan de la legitimidad de las iglesias para afirmarse en el poder.

Tal como en el caso de otros monopolios mediáticos avalados desde las esferas del poder político, lo que aquí, al parecer, ocurre es que el Estado le otorga a este grupo el acceso al espectro radioeléctrico, pero no por ser un proyecto comunicacional orientado a contribuir a los valores ciudadanos, sino porque su estrategia proselitista puede constituirse en un factor importante para sostener determinadas políticas del gobierno de turno.

Precisamente, como correspondencia a este acuerdo religioso-político, la iglesia del pastor Gonzales jugó un rol político clave en la última contienda electoral, emprendiendo a través de su canal de televisión una intensa “cruzada moral” a favor de aquellos grupos políticos afines a su concepción fundamentalista de la religión y la política. En la campaña electoral, desde su púlpito mediático, Gonzales desplegó una masiva campaña para legitimar el proyecto fujimorista, liderado por la hija del ex-presidente Alberto Fujimori, condenado por su vinculación con actos de corrupción y la implementación de políticas de violación de los derechos humanos durante su gobierno.

En este caso se observa que los sectores religiosos, especialmente aquellos que buscan apropiarse de la esfera pública con un fuerte énfasis mesiánico – desde la perspectiva de la “protesta religiosa confesional” (Young, 2002) – están cada vez más insertados en los espacios mediáticos y en los círculos del poder político oficial, con estrategias comunicacionales renovadas y construcciones discursivas secularizadas.

En ese sentido, no sólo las coincidencias respecto a las opciones morales, sino la posibilidad de otorgarse legitimidad mutua (política y religiosamente) subyacen en la

gestación de estas nuevas “alianzas” político-religiosas. Son precisamente estos matrimonios los que imposibilitan no sólo la construcción de una sociedad caracterizada por la valoración de la pluralidad religiosa y el respeto a la inclusión de las minorías, sino también la instauración de un Estado verdaderamente laico.

Un apunte final

En un contexto como el peruano, marcado por las fragilidades y fragmentaciones del sistema democrático y el quehacer ciudadano, se necesitan construir marcos legales sólidos para garantizar el reconocimiento de las libertades religiosas y afirmar una cultura ciudadana basada en la revalorización del otro, en la convivencia con el diferente y en la eliminación de la lógica de los privilegios. En ese sentido, mientras no se construyan espacios públicos que animen y propicien el debate sobre las lógicas desde los cuales se sostienen los discursos y practicas respecto a la libertad y la igualdad religiosa, se seguirán abonando y construyendo caldos de cultivo para los proyectos fundamentalistas y autoritarios. Se alimentará la cultura del tutelaje religioso de la moral pública y la confesionalización del Estado.

Es interesante observar que esta contemporánea cosmovisión religiosa del tutelaje cultural y político ocurre en un contexto en el cual persisten – aún en América Latina – rezagos de aquel fundamentalismo y autoritarismo político, construido históricamente por una influyente orden castrense-clerical. A través de ésta se asume, por un lado, que los ciudadanos y ciudadanas no son capaces de hacerse cargo por sí mismos de sus intereses y por consiguiente necesitan ser tutelados. Por otro lado, esta lógica alimenta una particular forma de entender la práctica política, mediante el cual se reemplaza la búsqueda del bien común por la sociedad de privilegios y el consenso ciudadano por el orden social predestinado (Nugent, 2010).

Los medios tienen aquí un rol pedagógico clave para construir puentes de diálogo, de modo que – como sostiene Habermas – se logre, por un lado, que los ciudadanos religiosos y los seculares puedan sostener procesos de aprendizaje que les capacite para comportarse de una manera autorreflexivamente ilustrada en la esfera público-política (Habermas, 2006). Y por otro lado, se necesita trabajar a nivel de la esfera pública para lograr que concurren todas las voces, las oficiales y no oficiales, las seculares y religiosas, las mayorías y minorías.

Es importante que desde los medios se contribuya a eliminar los vestigios de intolerancia religiosa, y a evitar que, en nombre de las luchas por el reconocimiento de las minorías, se utilice la religión para legitimar determinados proyectos políticos y sostener viejos tutelajes que mina la democracia y caricaturizan la acción ciudadana. Desde esta perspectiva, el espíritu laico – como diría Nolberto Bobbio (1999) – no es en sí mismo una nueva cultura, sino la condición para la convivencia de todas las posibles culturas.

Nota

1. El reconstruccionismo es una concepción teológica por el cual se asume que los gestores de la fe tienen un imperativo moral o un mandato cultural [mesiánico] para extender su dominio religioso sobre todas las estructuras de la sociedad (Pottenger, 2007).

Referencias

Bobbio, Nolberto (1999). «Cultura laica y laicismo», texto en respuesta a los intelectuales italianos que firmaron un «Manifiesto laico» contra el integrismo religioso (17 de noviembre de 1999), publicado en el periódico español *El Mundo*.
Casanova, José (1994). *Public Religion in the Modern World*, University of Chicago Press, Chicago, 1994.

Nugent, Guillermo (2010). *El orden tutelar*, Lima: FLACSO-DESCO.

Pottenger, John R. (2007). *Reaping the Whirlwind: Liberal Democracy and the Religious Axis*, Georgetown University Press, Washington, 2007.

Habermas, Jürgen (2006). *Entre naturalismo y religión*. Barcelona: Paidós.

Young, Michael P. (2002). Confessional Protest: The Religious Birth of U.S. National Social Movements, *American Sociological Review*, Vol. 67, No. 5, pp. 660-668, 2002.

Rolando Pérez es Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Investigador en el campo de los medios y la religión. Director del Programa de comunicación e incidencia pública de Paz y Esperanza Internacional.